

RECHAZA DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-782 RECHAZA DEMANDA
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga, 10 de marzo de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veintidós.

En consideración a que no fue subsanada la demanda ejecutiva adelantada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONCE COOMULFONCE contra YANETH PILAR LEON GARCIA, PATRICIA CHACON ALBARRACIN Y DEISY CAROLINA VARGAS razón por la cual se rechaza.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b51ddd71e71f8f96ecfcd2e1f33707c1efeea239ea9d088f8454b71a28cb6d5**

Documento generado en 10/03/2022 01:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>